

27/04/2009

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

10-Febrero-2016

CLAVE: SEM000016
FOLIO TRÁMITE: 64.044

NOMBRE: ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ
UBICACIÓN: DONATO GUERRA
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: CRUZ VERDE
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
CIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARI

EXTERIOR: 250 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0.00 mts.

IMPORTE: \$416.00

DÍAS AMPARADOS: 52

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 11-Marzo-2016

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a
MARTES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:31 a	A:	11:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:02 a	A:	11:00:02 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:31 a	A:	11:00:31 a						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TRAE DOCUMENTOS PARA EL 50% DE DESCUENTO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS CERRADOS

ACEPTO

ASCENCIO CORTES MARIA DE LA CRUZ

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido caudará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envenenamiento o poisionamiento del pueblo a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así con vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota del distrito de todo el municipio, en un perímetro de 10 km. de la cabecera municipal, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que no cumplan con la legislación en materia de tránsito y vialidad.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causa la no renovación del permiso provisional